

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

DIRECTOR

Calle de Rubio, 3, 5.º adonde se dirigirá la correspondencia.

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Ternel 2 Abril de 1921

Núm. 424

EL TRIUNFO DE LA NACIONAL

Por los telegramas que en el número anterior copiamos; saben nuestros estimados compañeros de la provincia, que el Ministro de Instrucción pública, y el Gobierno todo, han cumplido fielmente su solemne ofrecimiento, pues en el Consejo de Ministros celebrado el miércoles de la semana anterior se acordó incluir los diez millones votados el año último, en la prórroga del presupuesto de 1921-22, para completar las plantillas del personal del Magisterio de primera enseñanza.

Confirmación de aquellos telegramas es la siguiente carta:

Señor D. Ricardo Pérez

Vocal de la Junta Directiva.

Mi querido amigo: Le supongo en posesión de nuestro telegrama de ayer en el que le dábamos la grata nueva de haber aprobado el Consejo la inclusión en la prórroga del presupuesto de los diez millones que faltaban para el complemento de nuestra plantilla.

Las gestiones que se han hecho han sido grandes, pues nos constituimos en sesión permanente y no han cesado las visitas a Argüelles, Cierva, Aparicio, Allendesalazar y demás Ministros. El Sr. Cierva ha influido de una manera decisiva en el asunto, y nuestra gratitud para él debe ser como se merece, así como también, para el Ministro de Hacienda y el de Instrucción, que han hecho cuanto han podido,

puesto que el Sr. Argüelles tenía un gran interés por favorecernos a pesar de su cargo y en el Consejo de anoche se puede decir que los únicos aumentos concedidos son los nuestros.

Sería conveniente en la forma que creyeran más oportuna nos manifestasen Vdes. la gratitud a todos estos señores, como también al señor Vincenti, que nos ha acompañado a todas las gestiones.

Deseáramos conocer la opinión de ustedes, sobre si sería oportuno, después de publicarse el Real decreto de prórroga del presupuesto, manifestar de alguna manera ostensible la gratitud del Magisterio a los tres, Aparicio y Argüelles, ya valiéndose de los fondos recaudados para homenaje ya en la forma que ustedes indiquen.

La colaboración de ustedes nos ha servido de mucho, puesto que ha sido punto de apoyo para conseguir el triunfo.

Un abrazo a todos, de sus compañeros

q. l. e. l. m.

Cipriano Morillo, José Xandri.

Madrid 24 marzo de 1921.

Los señores Director del Instituto General y Técnico de esta capital e Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia; con atento B. L. M., nos remiten, para su publicación, el siguiente telegrama que les dirige el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública:

• Complázcome manifestarle, rogándole co-

munique interesados que Consejo Ministros, propuesta mía y deliberación detenida acordó incluir prórroga presupuesto 1921-22 diez millones plantilla definitiva Magisterio, felicítandome esta mi actuación inaugural.....»

Por lo que antecede, ya tenemos implantada, desde 1.º de abril, y en su totalidad, la plantilla de la nacional, que es la siguiente:

Cate- gorías	Sueldos	Plazas de Maestros	Plazas de Maestras	Total.
1.ª	8.000 ptas.	71	71	142
2.ª	7.000 id.	141	141	282
3.ª	6.000 id.	282	282	564
4.ª	5.000 id.	494	494	988
5.ª	4.000 id.	705	705	1.410
6.ª	3.500 id.	1.269	1.269	2.538
7.ª	3.000 id.	2.250	2.250	4.512
8.ª	2.500 id.	3.384	3.384	6.768
9.ª	2.000 id.	5.548	5.548	11.096
Totales		14.150	14.150	28.300

Ello constituye un nuevo y grandioso éxito de la Asociación Nacional del Magisterio y de los hombres que la dirigen, especialmente de los dignísimos compañeros que integran la Comisión Permanente,

El Magisterio está de enhorabuena, y lo estamos mayormente nosotros, por cuanto hemos abogado siempre en estas columnas por una estrecha cohesión de todos los Maestros y por mantener incólume el prestigio de la Nacional, zaherida a veces por gentes mal aconsejadas que por fútiles pretextos buscaban excisiones y divisiones en su seno.

En la conciencia de todos está que en esa escala están incluidas las aspiraciones mínimas del Magisterio, y que debemos trabajar por la equiparación a los demás funcionarios del Estado, no cesando hasta que nuestro sueldo de entrada sea de *tres mil* pesetas, llegando a un *máximo de doce mil*. Esto lo conseguiremos prestando a nuestras Asociaciones la fuerza que dá el *NUMERO* de los que militan bajo sus banderas, ya que, en todos los órdenes de la vida, *la unión constituye fuerza*.

Imitando a Jesús (*Evangelio* de San Mateo, capítulo 13, versículo 43) cuando dice: «*el que tiene oídos para oír, oiga*», nosotros diremos: «*quien tenga ojos para ver, vea*». Y no se llame más a engaño. Y cese en sus diatribas. Y no fomente más la cizaña y reconcíliese con los justos. Y reconozca la bondad de las accio-

nes de los hombres de la Asociación Nacional, que sólo persiguen el bien de todos.

Y ahora vaya un aplauso al Gobierno del señor Allendesalazar, y muy particularmente a los señores La Cierva, Aparicio y Argüelles; nuestro reconocimiento eterno al campeón de nuestra causa Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, y nuestra felicitación sincera a la Comisión permanente de nuestra querida Asociación Nacional.

Ricardo Pérez

Representante provincial.

Sobre repartimiento de utilidades

Con el fin de orientar a los compañeros que hayan leído los artículos que, bajo el epígrafe de éste, ha publicado el Sr. Valero en esta misma *Revista* y evitarles el papel desairado en que sin duda quedarían al recurrir de la inclusión en el reparto municipal sustitutivo del de consumos (pues fácilmente aceptamos como bueno cuanto nos favorece), voy a exponer sencillas razones que dejen el asunto sobre sus justos términos y acusen claramente el remedio que le debemos buscar.

Yo no he estudiado *denodadamente* el citado asunto (pues estoy completamente satisfecho con el trato que en la actualidad recibo en tal materia); pero he leído con detenimiento, e invito a que lo hagan los demás los artículos 27, 28, 29 y 61 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y deduzco, con sentimiento, que debemos contribuir; es decir, que no podemos solicitar la exclusión.

¿Dónde, pues, suele estar el abuso de que algunos se quejan?

Los labradores suelen contribuir a razón de líquido imponible (es la renta libre señalada a cada unidad de superficie a cada edificio o a cada animal); pero sobre ser insignificante en esta provincia (no tienen formado el verdadero catastro), pues que subsiste el señalado hace 60 o más años, tiene la agravante de que casi ningún propietario tiene amillarada la verdadera superficie que cultiva. Todos los varones mayores de 18 años han de ser incluidos en el repartimiento, por lo menos como bráceros, jornaleros, obreros. El propietario que cultiva por sí debe contribuir, además de por el líquido imponible de sus bienes, por el concepto de jornalero. Pues bien; he visto en algunas poblacio-

nes, que por este último concepto de jornaleros se les ha señalado ¡¡100 pesetas!!

Nosotros, los Maestros nacionales, tenemos en cuanto a la miseria de la paga, la condición de obreros y de los peor remunerados. (Recorramos que Mathéu, el asesino del Sr. Dato, ganaba 125 pesetas semanales. ¿Es más noble la tarea de ajustar máquinas que la educación?

Nuestra gestión debe encaminarse a que nuestro sueldo de 2.000 pesetas se considere como base para el repartimiento solamente en una cantidad igual que la asignada a un bracerito de la localidad; a la que se agregaría el exceso de sueldo sobre las 2.000, en los Maestros que lo tuviesen superior.

O que el Estado declarase que a los empleados no se podría cargar por exacciones municipales más del uno o uno y medio por ciento del sueldo.

En cuanto a esto último, las Asociaciones deben obrar, y mientras trabajemos individualmente por conseguir la consideración de obreros

Ricardo Mallén.

La nueva Gramática castellana DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Se ha puesto a la venta la nueva edición de la *Gramática Castellana*, escrita y publicada por la Real Academia Española, y por el interés general de la obra, así como por lo que tiene y no tiene de pedagógica, puede ser objeto de un artículo que, para no hacerle demasiado extenso, habrá de reducirse a un índice sumario libre, en este primer encuentro, de todo conato crítico.

Por otra parte, no es menester criticar esta obra, porque ella sola se critica.

La nueva edición lleva la siguiente portada: *Gramática de la lengua Castellana, por la Real Academia Española*. Nueva edición reformada. Escudo tipográfico (muy borroso) de la Academia, con el lema de la Corporación.

Madrid, Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando), impresores y libreros de la Real Academia Española. 1920.

564 páginas en 4.º.—Principios, 1-8.—Texto, 9-522.—Catálogo de voces, Tabla alfabética de materias e Índice, 523-564.

La Prosodia está despachada en 20 páginas, y la Ortografía, en unas 25.

La Analogía ocupa cerca de 150 páginas, y

el resto, que es más de la mitad del volumen, está dedicado a la teoría de la Sintaxis.

La nueva edición deja vigentes todas las reformas que acometió la del año 1917, y que por ser en muchas partes ignoradas, se enumeran a continuación:

Las partes de la oración son nueve, por haberse incluido el participio como una forma del modo infinitivo.

El sustantivo y el adjetivo se llaman nombre sustantivo y nombre adjetivo.

Los modos del verbo son ahora cinco, y la nomenclatura de los tiempos ha cambiado notablemente, según puede verse en la siguiente nota, que indica también el orden nuevo adoptado para la conjugación por la Real Academia Española.

Modo infinitivo

(Sin determinación de tiempos).

Formas simples.—Infinitivo, gerundio y participio.

Formas compuestas.—Infinitivo y gerundio.

Modo indicativo

Formas simples.—Presente, pretérito imperfecto, pretérito indefinido (que es la forma simple del pretérito perfecto de la antigua nomenclatura) y futuro imperfecto.

Formas compuestas.—Pretérito perfecto (segunda forma de la antigua conjugación), pretérito pluscuamperfecto, pretérito anterior (que es la tercera forma del pretérito perfecto del sistema antiguo) y el futuro perfecto.

Modo potencial

Consta de dos tiempos, sin relación de presente, pretérito ni futuro: uno simple, y otro compuesto, que corresponden a la segunda forma del pretérito imperfecto y del pluscuamperfecto del modo subjuntivo en la antigua y clásica conjugación.

Modo subjuntivo

Fuera de la amputación de la segunda forma de los tiempos indicados en el párrafo anterior, subsiste como estaba

Modo imperativo

También subsiste como estaba, sin otro cambio que el de ocupar ahora el último lugar de la conjugación.

En la Sintaxis sigue suprimida toda la teoría del régimen; la de los casos se halla expuesta con bastante extensión, y casi toda la doctrina

de la construcción gramatical—denominación igualmente suprimida—gira sobre estos dos conceptos:

Sintaxis de la oración simple, y Sintaxis de la oración compuesta.

La mayor novedad de la última edición es el capítulo dedicado a la «Formación de las palabras» (veáanse las páginas 142-165).

Esta materia estaba pobre y fragmentariamente tratada en ediciones anteriores, y aunque el nuevo capítulo admita *addenda expurganda el corrigenda*, contiene muchos datos aprovechables y es una iniciación plausible que permitirá en lo futuro más perfectos desarrollos.

El referido capítulo, aunque de materia definitivamente lexicográfica, es el IX y último de la parte de la Analogía en la nueva edición de la Gramática, y trata de la composición, derivación y parasíntesis de las palabras.

De las condiciones editoriales de la nueva edición, aparte de la claridad de los tipos y de la buena estampación, poco puede decirse, dada la cicatería, que hay que presumir, del presupuesto aprobado por la Corporación; y no hubiera estado de más que la edición, ya que ha de correr por todos los países de lengua española, llevase alguna condición que la sacase de la vulgaridad corriente y moliente.

El precio del ejemplar en pasta holandesa, es de *nueve pesetas*, cantidad verdaderamente módica, dada la carestía actual, para un volumen de 36 pliegos, algunos de muy pesada composición.

De las condiciones pedagógicas de la obra, poco hay que decir: este volumen, que es el más extenso, y dedicado, por tanto, a personas que ya conocen la materia, puede circular sin grave detrimento de la metodología de la lengua materna. Lo peor en este respecto es que la Academia ha calcado sobre los mismos moldes pedagógicos y, a veces, antipedagógicos, el *Epítome* y el *Compendio*, dedicados a los niños de las escuelas primarias y a los jovencillos de los Institutos llamados generales y técnicos.

R. Blanco y Sánchez.

Profesor de la Escuela de Estudios Superiores,

Madrid, marzo de 1921.

La corrida de escalas

Por fin se han publicado las tan esperadas corridas de escalas que comprenden los ascensos dados en virtud de las bajas ocurridas desde 1.º de noviembre de 1920 a último de febrero de 1921.

Los ascensos de estas corridas son: *Un maestro* a 7.000 pesetas; *tres Maestros y dos Maestras* a 6.000; *cinco Maestros y cuatro Maestras* a 5.000; *nueve Maestros y nueve Maestras* a 4.000; *veintiún Maestros y quince Maestras* a 3.500; *treinta y un Maestros y veintidós Maestras* a 3.000, y *diez Maestros y diez y nueve Maestras* a 2.500.

Los ascensos a 2.500 pesetas han correspondido todos a los Escalafones de derechos limitados.

Obituario

Confortado con los auxilios espirituales de nuestra Sacrosanta Religión y la bendición apostólica de S. S. el 20 del actual marzo y a la edad de 49 años, falleció en el vecino pueblo de Sarrión el industrial D. Daniel Benso Arnau, esposo de nuestra estimada y digna compañera en dicho pueblo doña María de los Angeles García Tomás.

Su muerte ha sido sentidísima en la referida localidad especialmente y en general en cuantos sitios llegaron a tratarle y conocerle, pues siempre supo captarse la simpatía y cariño que a todos inspira un hombre bueno y honrado, dotes que le adornaban como principales características.

Muy de corazón nos asociamos al gran dolor por que atraviesan sus familiares y amigos; sobre todo su atribulada viuda referida doña María de los Angeles, García, hijos Alberto, María y Manuel y hermanos Juan Miguel y Consuelo Benso, a los que deseamos cristiana resignación para sobrellevar tan irreparable como sensible pérdida, a la vez que rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del difunto.

R. I. P.

Nueva Escuela

Por Real orden de 21 de febrero último se crea definitivamente una escuela de niñas en La Cuba.

El Mereda, comprendía la antigua provincia de Galicia y parte de la Lusitania, siendo sus poblaciones más importantes la capital *Mereda*, (Mérida); *Baracara*, (Braga); *Leschibuna*, (Lisboa); *Bortokat*, (Oporto); *Lek*, (Lugo); *Estkorka*, (Astorga); *Batailos*, (Badajoz); *Elbora*, (Evora).

Sarakosta, comprendía parte de la antigua Tarraconen se y contaba entre sus ciudades *Sarakosta*, (Zaragoza) que era la capital; *Tarkona*, (Tarragona) *Djerunda*, (Gerona); *Barchatana*, (Barcelona); *Lareda*, (Lérida); *Tortucha*, (Tortosa); *Weschka*, (Huesca); *Tutilla*, (Tudela); *Bambelona*, (Pamplona); *Barbascher*, (Barbastro); *Dyaka*, (Jaca).

Arbuna, comprendía la antigua Septimania o Galia Narbonense, y se extendía desde la falda oriental de los montes *Al-Bortat*, siguiendo las vertientes que se inclinan hacia el mar de Damasco (así llaman los árabes al Mediterráneo, y también *Barh-el-Seleam*, mar de Siria), hasta el río *el-Gard*, (Nemensa), que desagua en el *Gaad-Rhoduna*, (Ródano), sus principales ciudades eran: la capital *Arbuna*, (Nardona); *Car-kaschuna*, (Carcasona); *Betieras*, (Beziers); *Agada*, (Agde); *Macaluna*, (Magalona); *Nemusa*, (Nimes); *Lotuva*, (Lodeve).

5. *Teodomiro*, el *Tadmir-ben Gothos*, de los árabes, escapó del general desastre que había tenido por escenario los campos próximos a Vejer y al lago de la *Janda*, y seguido de unos cuantos guerreros enardecidos por el entusiasmo se estableció en *Auriola*, conocida hoy con el nombre de Orihuela, a la que constituyó en capital de un pequeño reino formado con los territorios y poblaciones que rodeaban aquella inclita ciudad.

Abd-al Azis marchó decididamente, acompañado de lucido ejército hacia los campos de Murcia y Alicante, al mismo tiempo que Teodomiro, le salió al encuentro; en tierra de

El vencedor de los visigodos mandó destacamentos contra Archidona, Córdoba, Elvira y otras ciudades que fueron ocupadas sin dificultad por los musulmanes.

Algunos historiadores, al narrar la rapidísima conquista de los árabes, encuentran dificultades para explicarse esas victorias tan decisivas y tan numerosas; pero es muy fácil comprender tales progresos en la conquista musulmana, si nos fijamos en que las causas que motivaron la poca resistencia de los cristianos se hallan principalmente en la relajación de costumbres; en la falta de cohesión entre los dos pueblos hispano-romano y visigodo; en la tolerancia con que eran tratados por los primeros conquistadores, en lo inopinado de la invasión; en el auxilio que a los árabes prestaron los judíos; en que, debilitados por los vicios, no era fácil luchar contra un ejército curtido en toda clase de fatigas, animado por la fe y entusiasmado con sus victorias.

Después de ocupadas algunas ciudades, Tarik dividió su ejército en tres cuerpos, de uno de los cuales se encargó para dirigirse resueltamente contra la capital del reino visigodo, Toledo; el otro cuerpo de ejército quedó a cargo de *Mugeiz-el-Rumí*; el tercero a las órdenes de *Zaide-ben-Kesaide*; éste último después de someter muchas ciudades de la comarca malagueña, se unió a su jefe, y los dos con sus respectivos ejércitos se apoderaron de Toledo, que se entregó sin resistencia.

Habiase apoderado Tarik de gran parte de la Península, cuando Muza, celoso de las glorias de su lugarteniente vino a dirigir personalmente la conquista en el año 712. Atravesó el Estrecho al frente de 18.000 hombres y después de someter a Mérida que se entregó cuando hubo apurado todos los recursos de la defensa, a Sevilla que opuso tenaz resistencia, a Medina Sidonia, Carmona y otras ciudades de la Bética, se

encaminó a Toledo, donde trató a Tarik con excesiva dureza, por haber desobedecido sus órdenes.

Divididos después los ejércitos, recorre Tarik, la Mancha, la serranía de Cuenca y Aragón, poniendo sitio a Zaragoza. Muza, que había recorrido Extremadura y Castilla hasta Salamanca y Astorga, vuelve por el Norte a Zaragoza, y unidos ambos jefes musulmanes rinden la plaza. Todas las ciudades de la región septentrional de la antigua provincia Tarracense, Ampurias, Barcino, Tarraco, Osca, Ilerda, Ausona, etcétera, se entregaron también al ambicioso gobernador de la Mauritania Tingitania.

En Zaragoza se dividen de nuevo los ejércitos, avanzando Tarik por Tortosa y Játiva, y volviendo Muza hacia Galicia y Portugal. En menos de dos años la enseña de la Media Luna dominaba como reina y señora en la Península Ibérica.

4. Cuando Muza y Tarik marcharon a Damasco en el año 714, a donde el Califá Walid, enterado de sus mútuas querellas, les hizo comparecer para que dieran cuenta de sus actos; quedó al frente del gobierno de España un hijo de Muza, llamado *Abd al-Aziz ben Muza*, de carácter bondadoso, que completó la obra de Tarik, organizando la conquista. Brabo en la pelea y entendidísimo en achaques de guerra, consagró, sin embargo, sus cuidados a la administración y al gobierno.

Obra suya fué la división de la Península en cuatro grandes distritos, cada uno con su gobernador particular encargado de velar sobre los *caids* o gobernadores de las ciudades, cuyos cuatro gobernadores estaban bajo la dependencia inmediata de *Abd al-Aziz*.

El primer distrito, *al-Keblad*, comprendía la Andalucía entre el mar y el Guadalquivir, desde su origen hasta su desembocadura y las tierras que se extienden entre este río y

el Guadiana, con las ciudades de Sevilla, Córdoba, Málaga, Ecija, Jaén y Osuna.

El segundo, *al-Sharkyah*, comprendía toda la parte central, desde el Mediterráneo al E., hasta las fronteras de la Lusitania al O., y se extendía por el N., hasta el Duero con las ciudades de Toledo, Cuenca, Segovia, Guadajara, Valencia, Denia, Alicante, Cartagena, Murcia, Lorca y Baeza, en cuyo distrito estaba enclavado el reino de Teodomiro.

El tercero, *al-Garb*, comprendía la Galicia y la Lusitania con las ciudades de Mérida, Evora, Beja, Lisboa, Coimbra, Lugo, Astorga, Zamora y Salamanca.

El cuarto, *al-Guf*, se extendía desde las orillas del Duero hasta el Pirineo sobre las dos márgenes del Ebro, y se hallaba limitado al O. por la Galicia, y comprendía las ciudades de Zaragoza, Tarragona, Tortosa, Barcelona, Gerona, Urgel, Tudela, Valladolid, Huesca, Jaca y Barbastro.

En 746, el emir *Yusuf al-Fehri* dividió la Península en cinco nuevas provincias, a las que dió los nombres siguientes: *Andalus*, *Toletola*, *el-Merreda*, *Sarakosla* y *Arbuna*.

Andalus, o Andalus, como escriben otros, era la antigua Bética, bañada por el Guad al Kibir, el gran río, por el Guad-Anario (Annas). *Corthobad* (Córdoba), era su capital, y comprendía *Isbilia*, (Sevilla); *Carmuna* (Carmona); *Estitia*, (Ecija); *Taleca*, (Iálica); *Schedzuna*, (Sidonia); *Arkosh*, (Arcos); *Libia*, (Niebla); *Malaca*, (Málaga); *Elvira*, (Iliberis), *Djahn*, (Jaén).

Toletola, era la antigua Cartaginense, capital *Toletiola*, (Toledo), y sus principales ciudades *Badja*, (Baeza); *Mentescha*, (Montesa); *Guad Aeri*, (Guadix); *Murcia*, *Muta*; *Lurka*, (Lorca); *Aurriola*, (Orihuela); *Eldjeh*, (Elche); *Scharaba*, (Játiva); *Dania*, (Denia); *Laaant*, (Alicante); *Cartha djannah*, (Cartagena); *Balencia*, (Valencia); *Guad al-Hakhara*, (Guadajara).

Permuta

Por la Sección Administrativa se eleva a la Dirección general expediente de permuta que de sus respectivos cargos solicitan los Maestros de Alba y Lidón, D. Primo Lorente y don Ricardo Ibáñez.

Traslado de pensión

A doña Margarita C. Mateo, pensionista del Magisterio se le dá traslado de la orden concediéndole el cobro de sus haberes en la provincia de Zaragoza, y a doña María Bernabé García en la de Logroño.

Posesiones

Con el carácter de propietaria, se ha posesionado de la escuela de niñas de Dos Torres, la Maestra doña María S. Payá, y con el de sustituto interino de la de niños de Mosqueruela, el Maestro D. Aurelio López.

Material

Con los haberes del mes de marzo último, abonan los señores Habilitados el cuarto trimestre de material diurno del año económico 1920-21, a todos los compañeros de la provincia.

Altas y bajas

La Sección provincial Administrativa remite a la Dirección general de primera enseñanza relaciones de altas, bajas y alteraciones del personal de Maestros nacionales ocurridas durante el mes de febrero último.

Material de adultos

La Sección transcribe a los señores Habilitados la circular telegráfica de la Dirección General para que cobren en la Delegación de Hacienda, antes del 31 de marzo, el 25 por 100 del material de adultos.

Será remitido a los Maestros con los haberes del mes de abril.

Documentos

La Sección reclama al Maestro propietario de Ejulve D. Nemesio Sanz, documentos y reintegro para su expediente personal y para darlo de alta en el Escalafón general del Magisterio primario.

Nombramiento

En virtud de las normas establecidas por el Rectorado de Zaragoza para la adjudicación de las escuelas que vayan vacando a los opositores y opositoras de mejor derecho, se adjudica a doña Victoria Gil Sesé, número 7 de orden y 21 de la provincia de Huesca, la escuela de ni-

ñas de Fórnoles, vacante el día 12 de febrero último.

Concurso de traslado

Según noticias recibidas de Madrid se ha empezado a trabajar con gran actividad en la preparación de las propuestas de este concurso. Pero suponemos que por mucha que sea la diligencia empleada no podrán publicarse dichas propuestas hasta fin de mayo.

Reclamaciones

Son muchas las presentadas contra el Escalafón de Maestros, (muy cerca de 600), y hace unos días ha comenzado su estudio la Comisión encargada de resolver en justicia.

Las direcciones de graduadas

Son muchos los periódicos profesionales que insertan sendos artículos protestando de las gestiones que dicen vienen haciendo los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio a fin de conseguir las direcciones de toda clase de escuelas graduadas y particularmente las Regencias de las prácticas anejas a las Normales.

Unimos nuestra protesta a la de esos estimados colegas, y llamamos la atención de las autoridades y especialmente la del señor Ministro de Instrucción pública para que desoiga tamaños egoísmos; desatendiendo tan absurdas peticiones.

El Presupuesto prorrogado

La «Caceta» del 30 publica el Presupuesto para 1921-22. Sólo introducen las variaciones dispuestas por la Ley de 29 de abril de 1920 y decretos posteriores. En su consecuencia, aparecen aumentados: 386.000 pesetas para Inspección de enseñanza; 10.104.000 pesetas para la plantilla del Magisterio; 1.334.000 pesetas Escuelas Normales; 400.000 pesetas para Escuelas de Artes e Industrias, y otras cantidades de escasa importancia. Se introducen bajas por valor de 3.707.566.53 pesetas. El aumento líquido es de 9.346.133 47 pesetas.

ANUNCIO

Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, la plaza de Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.º enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Melico Concéntrico; (1.º y 2.º parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de escritura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Lores y D. José M. López Herrero, y todas las Publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ANUNCIO

Sr..... Maestro... de

Dalmau Carles, Pla

Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

1.º *Historia general de la edad antigua*, por Eugenio García Barbatán. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

2.º *Elementos de organografía, fisiología e higiene*. por Joaquín Pla. Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 209 grabados y 4 láminas litografiadas en color, muy apropiado para poder servir de texto en las Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5.50 pesetas.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Pueblo 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

(TERUEL)